

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Se confirma en el destino que desempeña en el Alto Estado Mayor, que le fué conferido por decreto de 10 de octubre de 1939 (B. O. número 285), al teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) don César Mantilla Lautrec, ascendido a su actual empleo por orden de 31 de enero último (D. O. núm. 32).
Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 al coronel de Infantería D. Miguel Solchaga Zala, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región militar.
Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de coronel, con antigüedad de 22 del mes de la fecha, en vacante producida por el retiro del co-

ronel de la escala complementaria don Enrique Pata Gil, al teniente coronel don Alberto Serrano Montaner, con destino a las órdenes del Inspector General de la Policía Armada, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1937, al comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Timoteo Suárez Ordóñez, colocándose entre D. José Gil de Axalle y Ormaechea y D. Jesús Cirujeda Gayoso, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 del mes de la fecha, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa D. Alberto Serrano Montaner, al comandante D. José López de Varo Valdés, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, quedando confirmado en su actual destino. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. número 11), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Comandante D. Eduardo Carratala Eguía con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Luis Cirujeda Gayoso y continuando en su actual situación de reemplazo por enfermo en Baleares.

Otro, D. Fernando Díaz O'Dena con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Manuel Barrera González Aguilar, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta región militar.

Capitán D. Francisco Rodríguez Ruiz, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose a continuación de D. Vicente Aced Márquez, quedando en la situación de disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 22 del mes de la fecha, en vacante producida por el ascenso del comandante D. José López de Varo Valdés, al capitán D. Adriano Vázquez Ríoobo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 29, quedando en la situación de disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Reingresados en la escala complementaria del Arma de Infantería por orden de 21 de julio de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 163) los oficiales honoríficos del extinguido Real Cuerpo de Alabarderos que a continuación se relacionan, ascienden, por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), al empleo que se señala:

Capitán honorífico D. Vicente Herrero Ortiz de Elguea, asciende a capitán, con antigüedad de 22 de febrero de 1929, colocándose a la cabeza de su escala.

Otro, D. Cástor Mediavilla Arce, asciende a capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose entre D. Julio Guedea Lozano y don Pedro Ruiz Moreno.

Teniente honorífico D. José Belmonte Alarcón, asciende a capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose entre D. Antonio Torres Lapeña y D. Ismael Sánchez Rodríguez.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Destinos

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada, en situación de reserva, D. Antonio Perales Labayen, consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería D. Gabriel Rebellón Domínguez, por destino de este jefe al Servicio Histórico Militar, según orden de 5 de febrero de 1942 (D. O. núm. 34).

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 1

Brigada D. Nicolás Orus Araguas, del Regimiento núm. 43.

Sargento D. Francisco Álvarez Ruiz, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Juan Sánchez Benito, del Regimiento núm. 9.

Otro, D. Manuel Amaya Moreno, del Regimiento núm. 72.

Otro, D. Serafin Verdejo Berdones, del Regimiento núm. 12.

Otro, D. José Viedma Morillas, del Regimiento núm. 8.

Otro D. Paulino Sola Iturralde, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Otro, D. Felipe Pulido Rey, del Regimiento núm. 53.

Sargento D. Antonio Hernández Chico, del Regimiento núm. 33.

Otro, D. Ricardo Ruiz Benítez, del Regimiento núm. 86.

Otro, D. Ramón Marauri Velasco, del mismo.

Otro D. Miguel Cardell Bonet, del Regimiento núm. 61.

Otro, D. Marino Castellanos Rebollo, del Regimiento núm. 31.

Otro D. Diego Torres Román, del Regimiento núm. 6.

Sargento provisional - profesional don José Adán Goñi, del Regimiento número 42, y agregado al Regimiento núm. 39.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 2

Brigada D. Manuel Ruiz Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 24.

Otro, D. Antonio Becerril García, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Otro, D. Antonio Olivares Henares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Sargento D. José Caro Castro, del Castillo de Montjuich.

Otro, D. Joaquín Sánchez Quevedo, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Otro, D. Tomás del Moral Sancho, del Regimiento núm. 73.

Otro, D. Gregorio Sánchez Recio, del Regimiento núm. 43.

Otro, D. Rafael Ruiz Fernández, del batallón disciplinario de Marruecos.

Sargento provisional - profesional don Francisco Gálvez Cortés, del Regimiento núm. 73.

Sargento provisional D. Laureano Rojano Ledesma, del Regimiento número 8.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 3

Brigada D. Manuel Bravo Mansilla, del Grupo de Regulares núm. 8.

Otro, D. Manuel García Regueiro, de la Caja de Recluta núm. 63.

Sargento D. Diego Javira Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Francisco Negruela Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Antonio Mateo Alonso, del Regimiento núm. 43.

Otro, D. Manuel Velasco Gómez, del Regimiento núm. 56.

Otro, D. Antonio Navarro Mora, del Regimiento núm. 46.

Otro, D. Aniceto Gómez Alonso, del Regimiento núm. 31.

Otro D. Rafael Jiménez González, del Regimiento núm. 6.

Otro, D. Francisco Huelva Banda, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Rafael Cabrerías Caro, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Emilio Casais Iglesias, de la Caja de Recluta núm. 63.

Sargento, D. Antonio Barrios Pérez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Otro, D. Florentino Casquero Núñez, de agregado al mismo.

Sargento provisional - profesional don Urbano Ramiro Casado, del Regimiento núm. 9.

Otro, D. Pedro San Julián Mená del Regimiento núm. 74.

Otro, D. Miguel Muñoz Durán, del Grupo de Regulares núm. 8.

Otro, D. Mariano López Macías, del mismo.

Otro, D. Francisco González Viciña, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. Juan Chacón Mesa, de agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Paño, del Regimiento núm. 59.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 4

Brigada D. Antonio Rodríguez Gálvez, del Regimiento núm. 15.

Otro, D. José Rodríguez Vivanco, del Castillo de Montjuich.

Otro, D. Manuel Rodríguez Sánchez, del Regimiento núm. 62.

Otro, D. Diego Gómez González, del Regimiento núm. 89.

Brigada provisional D. Serafin Romero Mejías, del batallón Ciclista número 2.

Sargento D. Fernando Almoguera Llanos, del Regimiento núm. 1.

Otro, D. Antonio Losada García, del Regimiento núm. 89.

Otro, D. Antonio Casas Cruz, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Luis Arenas Cadenas, del Regimiento núm. 3.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Solís, del Regimiento núm. 72.

Otro, D. Cecilio González Padilla, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Avelino Arnáiz Leiva, del Regimiento Carros de Combate número 5.

Otro, D. Antonio Ferreiro Monteiro, de agregado al mismo.

Otro, D. Florencio Martínez Pechecho, de agregado al mismo.

Otro, D. Eugenio Entizne Vargas, del Regimiento núm. 25 y agregado al Regimiento núm. 39.

Sargento provisional - profesional don Manuel Serrato Gómez, del Regimiento núm. 11 y agregado al batallón independiente núm. 31.

Sargento provisional D. Honorino Martínez Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 5

Brigada D. Manuel Peinado Ponte, del Regimiento núm. 90.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 6

Brigada D. Antonio Mayoral Pérez, del Regimiento núm. 72.

Brigada D. Bernabé Vázquez Aguilar, del Regimiento núm. 58.

Sargento D. Rafael Castañeda Castañeda, del batallón disciplinario de Trabajadores núm. 100.

Sargento provisional D. Francisco Racero Becerra, del Regimiento número 8.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 7

Brigada D. Luis Cantero Hernández, del Regimiento de Carros de Combate número 27.

Otro, D. José Gutiérrez Ruiz, del mismo.

Otro, D. Antonio Iglesias Iglesias, del batallón disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Guillermo Gallardo Casado, del Regimiento núm. 72.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 8

Brigada D. José Wernes Navarro, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Eulogio Gutiérrez Gordillo, de la Caja de Recluta núm. 15.

Otro, D. José Molina Rodríguez, del batallón Ciclista núm. 2.

Sargento D. Justo Cantos Linares, de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Bujalance (Córdoba).

Otro, D. Isidoro Benito Herguido, del Grupo de Regulares núm. 3.

Otro, D. José Mercadal Borrás, del Regimiento núm. 37.

Sargento provisional D. Alfonso Lora García, del Regimiento núm. 81.

Otro, D. Juan Ruiz Werne, del Regimiento núm. 65.

Otro, D. Marcelino Rodríguez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 9

Sargento D. Julián Marcos Gómez, de agregado al mismo.

Sargento provisional profesional don Pedro Rodríguez Gil, del Regimiento número 30.

Otro, D. Benito González Martínez, del Regimiento núm. 15.

Otro, D. Mariano Martín Pérez, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Juan Díaz Becerra, de agregado al mismo.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 10

Brigada D. Vicente Díaz González, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. Fernando Micharet Barragán, del Regimiento núm. 47.

Sargento D. Eduardo Prieto de Ana, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Otro, D. José Duque Molinos, del Regimiento núm. 76.

Sargento D. Cipriano García Zurro-nero, del Regimiento núm. 73.

Sargento provisional D. Miguel Pérez, Fuga, del mismo.

Otro, D. Francisco Cortés Bacza, del Regimiento núm. 59.

Al Grupo de Tiradores de Ifni

Brigada D. Antonio Méndez Fidalgo, de disponible forzoso en Marruecos

Otro, D. Emilio Vázquez Gómez, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Otro, D. Atilano Estévez Vázquez, del Regimiento de Carros de Combate, número 3.

Otro, D. Francisco López Sánchez, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. Santiago Notario Arévalo, del Grupo de Regulares núm. 3.

Brigada provisional D. Rufino Moreno Benítez, del Regimiento núm. 76.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican, los jefes y oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Comandante D. Manuel Martínez Vivanco, en Marruecos, por cesar en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada D. Rafael Santa Pau Ballester, jefe de la División número 102.

Otro, D. José Heredia Alvarez, en Marruecos, por causar baja en el Servicio de Intervenciones.

Capitán D. Eugenio Juncá Casadevall, en Marruecos, por causar baja en el destino de la Delegación del Gobierno Político-Militar de la Zona Sur del Protectorado.

Otro, D. Nicanor Ojeda Fernández, en la primera región militar, por causar baja en el Servicio de Intervenciones.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Pasan a disposición de las autoridades militares que se indican, los oficiales provisionales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente provisional D. Antonio Jiménez Núñez, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por causar baja en el Servicio de Intervenciones.

Alférez provisional D. Senén Tourino de Castro, del Capitán General de la séptima región, por haber causado baja en el Ejército del Aire.

Otro, D. Luis Lestón Lago, del Capitán General de la séptima región, por haber causado baja en el Ejército del Aire.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Cristina Muñoz Sánchez, por el teniente de Infantería D. Eufasio Alba Boza, con destino en el Regimiento mixto de Infantería núm. 90, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Reyes Pí Sánchez, por el teniente de Infantería D. José Arias Pérez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 72, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Josefa Thomas y Thomas, por el teniente de Infantería D. Juan Bauza Sala, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Antonia Portillo López, por el teniente de Infantería D. José Rodríguez Rivas, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 74, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de

junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Ayde Aja y Castañeda, por el teniente provisional de Infantería D. Julio Martín Sáenz de Miera, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 53, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Manuela Recio Salgado, por el teniente provisional de Infantería D. Carlos Merino Merino, con destino en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 20, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Erundina Alvarez Alonso, por el alférez provisional de Infantería D. Cirilo Pérez Pérez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 32, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el teniente de Infantería de la escala complementa-

ria D. José Ruiz Schatch, con destino en el Gobierno Militar de Málaga, debiendo hacérsle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1942.

VARELA

Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por herido, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se señalan, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente provisional D. Carlos Rubio Pérez-Freire, del batallón de Recuperación de Material de Guerra número 2, a partir del día 31 de diciembre de 1941, con residencia en Madrid.

Alférez provisional D. Amancio García Valbuena, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 11, a partir del día 24 de octubre de 1941, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el sargento de Infantería don José García Molina, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Como resultado de la información instruída, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), al sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 5 D. Julio González Rodríguez, causa baja en el Ejército como tal sargento, pasando a la situación militar en que se encuentre su reemplazo, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 6 del actual (D. O. núm. 35), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales del Arma de Caballería que continuación se relacionan.

Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Pablo Montoya Gaviria, de jefe de los Servicios de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Navarra, al Regimiento mixto de Caballería núm. 16.

Capitán D. Rafael María Peña, del Regimiento mixto de Caballería número 18, al Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

Otro, D. Lorenzo Rodríguez Rosado, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Otro, provisional, D. Eustaquio Pedraza Ortiz, del Regimiento mixto de Caballería núm. 16, al Regimiento mixto de Caballería núm. 15.

Teniente D. Angel Bayo de Gracia, de la Academia de Infantería de Guadajajara, al Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Otro, D. Manuel Perdigones Brea, del Regimiento mixto de Caballería número 12, al Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Otro, D. Higinio Jiménez García, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Destinados forzosos

Capitán D. Ignacio Bulnes Arnal, de disponible forzoso en la sexta región militar, a la Plana Mayor de la primera Brigada de la División de Caballería.

Madrid, 2 de marzo de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Disponibles

Por haber sido nombrado director general de Marruecos y Colonias, según decreto de 21 de enero de 1941 (B. O. núm. 22), el teniente coronel de Artillería D. Juan Fontán y Lobé, queda en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 25 de febrero de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Enriqueta Rivera y Azpiroz, por el comandante de Artillería (D. Juan Azpiroz y Azpiroz, destinado en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Gloria Albajar Grass, por el teniente de Artillería (D. Francisco Alcázar Pérez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 46, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

INGENIEROS**Premios de efectividad**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), se concede al ayudante de Obras Militares (asimilado a capitán) D. Lorenzo Rosell Casals, de disponible forzoso en la cuarta región militar, el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir del 1 de julio de 1936.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria), que a con-

tinuación se relaciona, los quinquenios que se expresan, a partir de las fechas que se indican:

Subteniente D. Pedro Torres Fábregas, 2.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Brigada D. Constantino Saavedra Domínguez, 1.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar diez años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Gallego Somalo, 1.500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1940, por llevar quince años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Melendo Morales, 1.000 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar diez años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Sargento D. Florencio Miralpeix Godinach, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1940, por llevar cinco años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Antonio Romero García, 500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Ali Ben Hoh Saharani, número 93, 1.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar diez años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Moh Al-la Ufats, número 95, 1.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar diez años de servicio desde la fecha de su ascenso a sargento.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Ingresos

Se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en la letra c) del artículo tercero y en el sexto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), al soldado del Regimiento de Infantería número 22 D. José Rodríguez Mesequer, ingresando en el mismo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", con la pensión mensual de ciento sesenta pesetas (160), hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescritas por el Reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios que a los de su clase concede el mismo y disposiciones complementarias, percibiendo la pensión, a partir de la fecha de esta orden, por la Subpagaduría Militar de Murcia.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento de Infantería núm. 24, D. Claudio Varela López, con la pensión anual de seis mil pesetas (6.000), a partir del 28 de mayo de 1938, que es la fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en quinientas pesetas (500), por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de doce mil pesetas (12.000) anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado reglamento gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Orense.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

INTENDENCIA**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta región militar, cesando en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo el coronel de Intendencia D. José de la Iglesia Fernández.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden a los jefes y oficiales de Intendencia, que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se señalan.

Teniente coronel D. Manuel Alvarez Alvarez, del Parque de Intendencia de Valladolid, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Luciano de Loño Pita, del Parque de Intendencia de Las Palmas, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Ricardo Miranda Martín, de la Pagaduría Militar de Ha-

beres de La Coruña, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Enrique Fernández Rojo, del Parque Central de Sanidad Militar, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Roda Abad, de la Pagaduría y Caja Central Militar, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Emilio Santamaría Martínez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a sargento.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Sánchez Cuesta, por el teniente de Intendencia D. Julio Garulo Sancho, con destino en la Jefatura de Propiedades y Accidentes del Trabajo del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Ravassa y Masoliver, por el farmacéutico segundo D. Luis Felipe O'Valle Alva, con destino en la Farmacia Central Regional de Ceuta, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Lorén Crespo, por el farma-

céutico segundo D. Virgilio Tomás Tomás, con destino en la Farmacia Central de la quinta región, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

MUSICAS MILITARES

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército el músico de tercera, asimilado a sargento, Benito Buisán Seral, con destino en la Música de la 43 División, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 25 de febrero de 1942.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de la cuarta Comandancia móvil y 315 rural de la Guardia Civil a los tenientes coroneles del propio Cuerpo don Carlos Córdón Cervera y D. Francisco Carazo Carazo, respectivamente, ascendidos a este empleo por orden de 10 del mes actual (D. O. número 47).

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, por antigüedad, con la de 13 del mes actual, al teniente de la 207 Comandancia rural de la Guardia Civil D. Gregorio Tomé Laclaustra.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, por antigüedad, con la de 21

del mes actual, al teniente de la 136 Comandancia de fronteras de la Guardia Civil D. José Manzano Leo.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior a los alféreces de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

D. Manuel Santos Otero, de la 106 Comandancia rural, con la antigüedad de 1 de abril de 1940, colocándose en la escala a continuación de D. José Cintas Sánchez y continuando destinado, como excedente, en la misma Unidad.

D. José de la Jara Cala, de la primera Comandancia móvil, con la antigüedad de 10 de febrero de 1941, colocándose en la escala a continuación de don Manuel Martínez Delgado, continuando destinado en la misma Unidad.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo superior inmediato, con la que a cada uno se indica y efectos administrativos a partir de la revista del mes de marzo, a los sargentos y cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Sargentos

D. José Pinilla Arenal, de la 339 Comandancia de fronteras, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Fernando de Benialbo Querol, y pasando destinado a Especialistas de la 139 Comandancia de fronteras.

D. Blas de Diego Pizarro, de la 238 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Tebar Rodríguez, y pasando destinado a Especialistas de la 138 Comandancia de costas.

D. Antonio Calvo Lucas, de la 232 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Rafael Moreda Núñez, y pasando destinado a Especialistas de la misma Comandancia.

D. Juan Fernández Hernández Sánchez, del 40 Tercio de fronteras, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la esca-

la a continuación de D. Juan Corona Merino, y pasando destinado a la Plana Mayor del mismo Tercio.

D. Vicente Fernández Alonso, de la 138 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Agustín Fraile Fraile, y pasando destinado a Especialistas de la misma Comandancia.

D. Bartolomé Pérez Navarro, del 31 Tercio de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Javier Bodelón Núñez, y pasando destinado a Especialistas de la 231 Comandancia de costas.

D. Manuel Núñez Gil, del 31 Tercio de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de don José Jiménez Guardia, y pasando destinado a Especialistas de la 231 Comandancia de costas.

D. Pedro Calles Gómez, de la 231 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Angel Moreda Núñez, y pasando destinado a Especialistas de la misma Comandancia.

D. Pedro García Aguilar, de la 138 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Angel Sanz Enguita, y pasando destinado a la Plana Mayor del 38 Tercio de costas.

D. Federico Nieto Fernández, de la 232 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Santos Figueruelo Martín, y pasando destinado a Especialistas de la misma Comandancia.

Cabos

D. Mariano Pellús Zaragoza, de la 333 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. José Rosas Silvente, y continuando destinado en la misma Unidad.

D. Diego Arias López, de la 233 Comandancia de costas, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Arias Ruiz, y pasando destinado a la 132 Comandancia de costas.

D. Dionisio Castillo Palazón, de la 233 Comandancia de costas, con la antigüedad de 23 de enero de 1942, colocándose en la escala a continuación de D. José Grima Cañada, y pasando destinado a la 333 Comandancia de costas.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Antigüedad

Por hallarse comprendido en el caso sexto de las normas ministeriales complementarias al decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936, se hacen extensivos los beneficios del mismo al teniente de la Guardia Civil D. José Andrés Ortega, que disfrutará en el empleo de alférez la antigüedad de la fecha del citado decreto y en el de teniente la de 18 de agosto de 1937, colocándose en la escala a continuación de don Inocencio Almirón Muñoz.

Madrid, 26 de febrero de 1942.

VARELA

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los tenientes del 39 Tercio de fronteras de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 1 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

D. Florentino Baltasar Monge, pesetas 1.500 a partir del 1 de abril de 1940, por llevar treinta y cinco años de servicios (rectificación del concedido por orden de 28 de mayo de 1941, D. O. núm. 119), y el de 1.600 pesetas a partir del 1 de abril de 1941, por llevar treinta y seis años de servicios.

D. José Gallego Bregante, 1.300 pesetas a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar treinta y tres años de servicios (rectificación del concedido por orden de 27 de diciembre de 1940, D. O. núm. 1) y el de 1.400 pesetas a partir del 1 de febrero de 1941, por llevar treinta y cuatro años de servicios.

D. Victoriano Gaspar Cavero, pesetas 1.200 a partir del 1 de septiembre de 1940, por llevar treinta y dos años de servicios (rectificación del concedido por orden de 30 de octubre de 1940, D. O. núm. 246).

D. Miguel Torrán Fernández, pesetas 1.000 a partir del 1 de septiembre de 1940, por llevar treinta años de servicios (rectificación del concedido por orden de 30 de octubre de 1940, D. O. núm. 246).

D. Antonio Marcellán Vives, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar treinta años de servicios (rectificación del concedido por orden de 27 de mayo de 1940, DIARIO OFICIAL núm. 118).

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Destinos

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por orden de 23 de enero de 1941 (D. O. número 21), y pasa a la de actividad, con destino a la compañía de veteranos del 2 Tercio rural, el sargento del segundo Tercio móvil D. Serafín Hernández Egido.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

VARELA

Nombres y apellidos

La orden de 23 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 47) por la que pasaba a la situación de disponible forzoso, entre otros, el sargento de la 100 Comandancia exenta de la Guardia Civil don Gabriel Viñas Cañizares, se aclarará en el sentido de que su verdadero nombre es Ramón Viñas Rodríguez.

Madrid, 28 de febrero de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 163), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Germán Corral Vicente y termina con doña Joaquina Sancho Payás, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Señor...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Germán Corral Vicente Doña M. ^a Teresa Ramos Rodríguez...	Padres	Inf. Mérida 35 ...	Alférez D. José Corral Ramos
D. José Rodríguez Cando Doña Carmen Fernández Cantoy	Idem	1. ^a Band. Castilla	Alférez D. José Rodríguez Fernández
D. Pablo Cubillo Díaz Doña Paula Alonso Burgos	Idem	Inf. S. Quintín 25	Sargento D. Rafael Cubillo Alonso
D. Antonio Alés Martín Doña Antonia Martín Criado	Idem	Rgls. Tetuán 1 ...	Sargento D. Antonio Alés Martín
D. Bernardo Hernández Alonso Doña M. ^a del Consuelo Cabezas Benito	Idem	Legión	Cabo Eugenio Hernández Cabezas
D. Antonio Sanjuán Quiñones Doña María Amado Galdeano	Idem	Rgls. Ceuta 3	Cabo Antonio Sanjuán Amado
D. Joaquín Arévalo Jiménez Doña Fausta Teresa López Rodríguez.	Idem	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Zoilo Arévalo López
D. Alfonso Delgado González	Padre	Caz. Las Navas 2	Soldado Luis Delgado Hernández
D. José Manuel Iñigo García Doña Aquilina Velasco Martín	Padres	Idem	Soldado Ramón Iñigo Velasco
D. Valentín Claro Canseco Doña Agueda Sánchez Lechón	Idem	Inf. Castilla 3 ...	Soldado Antonio Claro Sánchez
D. Luis Carballo Ramos Doña Angela Vidal González	Idem	Bn. Cazadores 7 ...	Soldado Manuel Carballo Vidal
D. Lino Vázquez González Doña Mercedes Sindín Campos	Idem	Idem	Soldado José Vázquez Sindín
D. Antonio Cuevas Carrasco Doña M. ^a Jesús Muriana Agustín ...	Padres	Inf. Pavia 7	Soldado Rafael Cuevas Muriana
D. Alejandro Iglesias Marcos Doña M. ^a de los Dolores Acua Moreno.	Idem	Bn. Serrallo 8 ...	Soldado Alejandro Iglesias Acua
D. José Sánchez Izquierdo Doña Pilar Sánchez Jiménez	Idem	Bn. M. Sicilia 8 ...	Soldado José Sánchez Sánchez
D. Vicente Callejero Muñoz Doña Angela Becerril Grau	Idem	Inf. Galicia 19 ...	Soldado Gregorio Callejero Becerril
D. Eduardo Nogueiras Villar Doña Presentación Peláez Valderrábano	Idem	Reg. Infant. 26 ...	Soldado Angel Nogueira Peláez
D. Pedro Barragán Rodríguez Doña Florentina García Barragán	Idem	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Victoriano Barragán García
D. Manuel Fernández Yáñez Doña Dolores Penedo	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado César Fernández Penedo
D. Rafael Coll Roca Doña Juana Capella Creus	Idem	Inf. Palma 36	Soldado Antonio Coll Capella
D. Francisco Fernández Ugarte Doña Ramona Conde Cedrón	Idem	Inf. Simancas 40...	Soldado Cástor Fernández Conde

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			24	julio	1938	Salamanca ..	Peñarandilla	Salamanca ..	
4.000,00			10	noviembre	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00			5	abril	1938	Burgos	Burgos	Burgos	
3.500,00			13	febrero	1937	Ceuta	Tetuán	Marruecos ...	
2.178,00			20	octubre	1937	Salamanca ..	Villares de la Reina ...	Salamanca ..	
1.565,00			21	mayo	1938	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
693,50			3	septiembre	1937	Avila	Cabezas del Pozo	Avila	
693,50			31	agosto	1938	Cádiz	Rota	Cádiz	
693,50			25	mayo	1938	Salamanca ..	Morille	Salamanca ..	3
693,50			22	junio	1938	Badajoz	Villafranca de los Barros	Badajoz	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	agosto	1938	Salamanca ..	Salamanca	Salamanca ..	
693,50			8	diciembre	1938	Orense	Cartelle	Orense	
693,50			24	mayo	1938	Sevilla	Alcaniz de la Sierra	Sevilla	
693,50			19	febrero	1937	Cádiz	P. Real	Cádiz	
693,50			1	enero	1939	Idem	Cádiz	Idem	
693,50			8	julio	1937	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
693,50			5	agosto	1936	Zamora	Zamora	Zamora	4
693,50			24	julio	1937	Salamanca ..	Aldeacipreste	Salamanca ..	5
693,50			2	septiembre	1938	Orense	Irujo	Orense	3
693,50			19	agosto	1938	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
693,50			14	febrero	1937	Orense	Fuentearcada	Orense	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fernando del Campo Vega Doña Julia Manceñidas Sastre	Padres	Reg. Infant. 41 ...	Soldado Rafael del Campo Manceñidas
D. Manuel Vázquez Crecente Doña Carmen Vázquez Janciro	Idem	Reg. Infant. 86 ...	Soldado José Vázquez Vázquez
D. Fernando Dapia Colmenero Doña Graciinda Martínez Alfonso	Idem	Reg. Artill. 49 ...	Soldado José Dapia Martínez
D. Francisco Domínguez Sancho Doña Teodora Pardo Romero	Idem	Reg. Artill. 75 ...	Soldado Luis Domínguez Pardo
D. Martín Jerez Rico Doña Sebastiana Javier Gutiérrez	Idem	Bn. Zapadores 7...	Soldado Miguel Jerez Javier
D. Fermín Ibáñez Pérez Doña Teresa Velázquez Velázquez ...	Idem	5.º Grupo S. Milit.	Soldado Pedro Ibáñez Velázquez
D. Alciso Díaz Vázquez	Padre	Caz. Serrallo 8 ...	Soldado Alfonso Díaz García
D. Victoriano Toba	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Cándido Toba Sambañ
D. Ramón Díaz Fernández Doña Luisa Rivera Rodríguez	Padres	2.º Tercio Legión	Legionario Julián Díaz Rivera
D. Marcelino Alcalde Romeo Doña María Cabido Crespo	Idem	F. E. T. Asturias...	Falangista Andrés Alcalde Cabido
D. Tomás Hernández Domínguez Doña Rosalía Navas Nieto	Idem	F. E. T. Avila	Falangista Julián Hernández Navas
D. Tomás Burriel Blasco Doña María Monterde Domíngo ...	Idem	F. E. T. Tarruel ...	Falangista Evaristo Burriel Monterde...
D. León Delgado Montoya Doña Pelagia Matilla Montoya	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Rufino Delgado Matilla
D. Antonio Hilario Gallego Doña Juana Jiménez Sánchez	Idem	G. Civil	Guardia Florencio Hilario Jiménez
Doña Fermina Alonso Albarrán ... Doña Catalina Lazcano Arribillaga .. Doña Purificación Feijóo Nieto	Madre Idem Idem	Caz. Melilla 3 Bn. Serrallo 8 ... Inf. S. Quintín 25	Soldado José Hernández Alonso Soldado Pedro Azpiroz Lazcano Soldado Luis Lorenzo Feijóo
Doña Genoveva Rodríguez Vázquez... Doña Josefa Castro García	Idem Idem	Inf. Simancas 40... Reg. Artill. 48	Soldado Isauró Eiriz Rodríguez Soldado Manuel Vega Castro
Doña Francisca Rotellá Cobejaus ... Doña Josefa Glera Gómez	Idem Idem	Art. II División... Inf. Bailén 24	Soldado Agustín Subirá Rotellá Eduardo Alberto Olarta Glera
Doña Ana Cayuela Hernández Doña Inés Bringas Rodríguez	Idem Idem	1.º Tercio Legión 2.º Tercio Legión	Legionario Francisco Hernández Cayuela Legionario Jesús Fernández Bringas
Doña Filomena Ruiz García Doña Enriqueta Rodríguez Alvarez .. Doña Candelaria Sánchez Sánchez...	Idem Idem Idem	Idem F. E. T. Soria G. Civil Oyiedo...	Legionario Francisco Olivera Ruiz Falangista Silvano Concepción Rodríguez Guardia Valentín Quilón Sánchez
Doña Josefa Herrero de Rey Doña Ana Leiva Corredera	Viuda Idem	Caballería Rgs. Melilla 2 ...	Comandante D. Manuel Serrano Ariz Teniente D. Juan Buiria Rogel
Doña Agustina Tarradas Margall ...	Idem	Intendencia	Teniente D. Santiago Martín-Busutil Civiles ..
Doña Felisa Carriles Sage Doña Matilde Gimeno García	Idem Idem	F. E. T. Navarra... Inf. Gerona 18 ...	Sargento D. José Pérez Ormazábal Sargento D. Modesto Astiasu Cecilia
Doña María Alende Moure	Idem	Inf. Valladolid 20.	Sargento D. Manuel Meijide García
Doña Fructuosa de Cue Noceda	Idem	G. Civil Valencia...	Sargento D. Francisco Lozoya Villora
Doña Leónida Castro Romero Doña Luisa Montesdeoca Nuez	Idem Idem	C. Combate 2 Caz. Ceriñola 6 ...	Soldado Adolfo Ternande Taboada Soldado Francisco Cabrero Alvarez
Doña Camila Ares Díaz	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Antolín Ares Castiñeira

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			12	noviembre	1938	Zamora	Villanueva del Campo	Zamora	
693,50			III	enero	1939	Lugo	Corgo	Lugo	
693,50			29	octubre	1936	Orense	Modoños	Orense	
693,50			6	marzo	1939	Zaragoza	Ainzón	Zaragoza	
693,50			6	junio	1937	Cáceres	Santa Ana	Cáceres	
693,50			8	diciembre	1937	Zaragoza	Oetina	Zaragoza	
693,50			20	abril	1937	Huelva	El Cerro de Andévalo	Huelva	3
693,50			31	julio	1938	La Coruña	Mugía	La Coruña	
2.106,00			8	abril	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693,50			2	julio	1938	Navarra	Falces	Navarra	
693,50			4	septiembre	1936	Avila	Santiago del Collado	Avila	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	21	abril	1937	Teruel	Rudilla	Teruel	
693,50			25	enero	1939	Zamora	Vezdemabán	Zamora	
3.100,00			16	mayo	1937	Murcia	Murcia	Murcia	7
693,50			25	diciembre	1938	Salamanca	Alaraz	Salamanca	
693,50			30	enero	1939	Navarra	Leiza	Navarra	
693,50			11	agosto	1938	Orense	La Merca	Orense	
693,50			11	febrero	1938	Idem	La Peroja	Idem	
693,50			8	marzo	1939	Lugo	Loentia	Lugo	
693,50			14	agosto	1938	Lérida	Roselló	Lérida	
693,50			29	octubre	1936	Logroño	Azofra	Logroño	
2.106,00			11	marzo	1937	Málaga	Melilla	Marruecos	3
2.106,00			22	julio	1938	Vizcaya	Nava	Burgos	
2.106,00			11	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			20	enero	1939	Tenerife	Brena Baja	Canarias	
3.200,00			5	octubre	1936	Ciudad Real	Porzuna	Ciudad Real	
9.000,00			23	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	8
5.000,00			22	marzo	1937	Málaga	Melilla	Málaga	3
5.000,00			29	enero	1942	Madrid	Madrid	Madrid	9
2.160,00			22	septiembre	1936	Pamplona	Caparrosa	Navarra	
3.500,00			9	enero	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	3
3.500,00			26	mayo	1938	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña	
1.000,00			4	junio	1938	Valencia	Valencia	Valencia	10
693,50			1	abril	1939	La Coruña	Calndúas	La Coruña	
693,50			26	mayo	1938	Las Palmas	Teror	Las Palmas	
693,50			27	abril	1937	La Coruña	Aranga	La Coruña	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Sabina Rodríguez de Castro...	Viuda	Reg. Infant. 31	Soldado (Desiderio Escanciano Rodríguez
Doña Purificación Fernández Quinta	Idem	Art. Ligera 16	Soldado Luis Viana Viana
Doña Juana Rodríguez Noya	Idem	2.º Tercio Legión	Legionario Jesús Lloves Fraile
Doña Purificación Hernández Buergo	Idem	F. E. T. Asturias...	Falangista Arturo Díez Vela
Doña Teresa Laguardia Navascués.	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Angel Egea Itarte
Doña Miguella Abenia Pérez	Idem	F. E. T. Zaragoza...	Falangista Marcelino Uliaque Delcazo
Doña Juliana Val Lafaz	Idem	Idem	Falangista Cristóbal Navas Zafraded
D. Bienvenido Navarro Alvarez	Huérfano	Reg. Pavía 7	Cabo León Navarro García
Doña Amparo Tasso Robredo	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. José Lajara Belda
Doña Fulgencia Rubio Castaños	Idem	Infantería	Teniente D. Francisco (Dolz) Sella
Doña Josefa Serra Barra	Idem	Idem	Capitán D. Francisco Vigil Ugaldes
Doña María del Rosario Reyes García	Idem	G. Civil 1	Guardia Juan Rafael Martos Martos
Doña Josefa Purroy Mora	Idem		
Doña Josefina Pérez Salinas			
D. Francisco Pérez Salinas			
Doña Elena Pérez Purroy	Huérfanos	G. Civil Huesca...	Guardia José Pérez Zarzuela
Doña M. ^a del Pilar Pérez Purroy ...			
D. José M. ^a Pérez Purroy			
D. Vicente Pérez Purroy			
Doña Concepción Alberdi Alberdi ...	Viuda	Paisano	Militarizado D. José Sáez de Buruaga y Armential
Doña Baldomera Leal Márquez	Idem	Idem	D. Augusto Blasco Perea
Doña Joaquina Sancho Payás	Idem	Idem	D. Mariano Bondía Centellas

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobre-

viva sin necesidad de nuevo señalamiento; el abono de la cual es compatible con el sueldo de 3.000 pesetas anuales que, como conserje de la Escuela Elemental de Trabajo de Zamora, disfruta el recurrente, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, hasta el día 17 de diciembre de 1939, pasando por entero desde esta fecha a su esposo y padre del causante, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, hasta el día 13 de septiembre de 1938, en que falle-

ció el recurrente, pasando desde esta fecha por entero a su esposa, que la percibirán en tanto conserven su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Dicha pensión que, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), es compatible con el sueldo anual de 2.058,84 pesetas que el recurrente percibe como guardia civil retirado, les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 16 de diciembre de 1939

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia			
693,50	(I)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	13	mayo	1937	León	León	León	3		
693,50			8	marzo	1939	Lugo	Esperante	Lugo			
2.106,00			21	noviembre	1938	Orense	Piñor	Orense			
693,50			21	enero	1938	Oviedo	Villahormes	Asturias			
693,50			8	abril	1937	Navarra	Falces	Navarra			
693,50			26	agosto	1937	Zaragoza	Quinto	Zaragoza			
693,50			7	septiembre	1937	Idem	Belchite	Idem			
795,50			16	septiembre	1937	Sevilla	Cañada del Rosal	Sevilla		11	
3.600,00			11	Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51)	11	diciembre	1936	Valencia		Valencia	12
3.750,00			11	y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248)	11	noviembre	1936	Idem		Idem	13
7.500,00		29	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549)	29	septiembre	1936	Idem	Idem	14		
1.737,72		13	y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292)	13	abril	1937	Jaén	Bejigar	14		
3.160,00		27	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 50)	27	julio	1936	Huesca	Tamarite de Litera	Huesca	15	
693,50		20	y orden de 4 de novbre. de 1940 (D. O. n.º 255)	20	julio	1937	Alava	Marquina	Vizcaya	16	
693,50		13		13	septiembre	1936	Valencia	Hinojosa del Duque	Córdoba		
693,50		27		27	julio	1936	Zaragoza	Caspe	Zaragoza		

(D. O. núm. 72) por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido por méritos de guerra al empleo de comandante, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su aptitud legal, a partir de la fecha que se consigna en la relación, quedando anulada la que se le concedió por orden circular de 18 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 5, de 1941) a doña Dolores Civiles Escolar madre del causante, la que se le venía abonando por la Delegación de Hacienda de Castellón, hasta que por este Consejo Supremo se dió orden a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha de 11 de julio de 1941, de suspensión del pago a la misma.

10. Se desestima la petición de

pensión extraordinaria que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige el decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51). Ahora bien, comprendida la misma en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le concede la pensión que se le señala como equivalente a la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante con anterioridad al Alzamiento Nacional, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiera podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

11. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su madre, doña Ana Alvarez González, como tutora legal del mismo, hasta el día 25 de febrero de 1959, en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

12. Se desestima la petición de pensión equivalente al sueldo entero que la interesada solicita por carecer de derecho a la misma, confirmándole en el percibo de la del cincuenta por ciento que le fué concedida por orden de 21 de agosto de 1939 (B. O. núm. 276), rectificándole asimismo en el percibo del cincuenta por ciento en el sentido de que su cuantía sea la que se le señala y no la de 5.500 pesetas que cobró la beneficiaria hasta su fallecimiento.

13. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le confirma, con carácter definitivo, en el percibo del cincuenta por ciento que le fué concedida por orden de 5 de agosto de 1940 (D. O. número 194). La percibirá en tanto

conservar la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les concede la pensión que se les

señala, la que percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda, doña Josefa, hasta el día 24 de octubre de 1940, fecha a partir de la cual pasará a percibir la pensión en su totalidad, por haber perdido la aptitud legal los huérfanos del matrimonio en primeras nupcias del causante, y transcurridos los doce meses a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 86 del Estatuto, necesarios para el devengo de la cantidad entregada a doña Josefina como dote, que contrajo matrimonio el día 24 de octubre de 1939, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos; a doña Josefina, hasta el día 24 de octubre de 1940, que, transcurrido un año de su matrimonio,

pierde la aptitud legal; a D. Francisco, hasta el 18 de mayo de 1940, que cumple su mayoría de edad, y a doña Elena, D.^a María del Pilar, D. José María y D. Vicente, hasta el día 24 de octubre de 1940, que pasa la pensión en su totalidad a la viuda. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, todos previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del anterior señalamiento se les hizo, el cual queda anulado.

16. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo segundo de la orden de esta Presidencia, de fecha 14 de julio de 1941, *Boletín Oficial del Estado* número 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de marzo próximo, la siguiente clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo.

Mercancías «urgentes» por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las Zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transportes aprobados por dicha Delegación).

Abonos orgánicos.
Aceites comestibles.
Aceites de orujo.
Arroz.
Azúcar.
Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).
Chatarra (previa indispensable presentación de la guía del Sindicato Nacional del Metal).
Dinamita.
Envases en general.
Harinas.
Jabón común o sus sustitutos (siempre que ostenten el nombre como tales).
Legumbres secas.
Madera de entibar para minas.
Maquinaria agrícola (guadañadoras, segadoras y arados).
Material refractario manufacturado.
Materiales para construcción y re-

paración de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría General de Material Ferroviario al solicitar el Material).

Patatas.
Piensos.
Plantas de vivero.
Productos químicos (amoníaco, anhídrido, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).
Semillas.

Mercancías «preferentes» por vagón completo

Aceites lubricantes.
Acero y hierro en redondos.
Alquitrán.
Anticriptogámicos.
Arcillas refractarias.
Asfalto.
Azufre.
Brea.
Cáñamo.
Carbones minerales, sin ciclo permanente.
Carbones vegetales.
Cementos y otros aglomerantes.
Insecticidas.
Ladrillos.
Lingotes de hierro.
Limonas.
Maderas para construcciones.
Naranjas.
Pimentón.
Pizarra para techar.
Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa cáustica).
Remolacha (con destino a las Azucareras).
Sal.
Sílice (para material refractario).
Tejas.

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle en las siguientes mercancías:

Aceiteno.
Anticriptogámicos e insecticidas.
Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).
Cubiertas y cámaras usadas, para vehículos de tracción mecánica, consignadas precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).
Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).
Féculas.
Géneros frescos.
Herramientas agrícolas.
Huevos.
Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.
Lonas para cubrir vagones.
Medicamentos y productos farmacéuticos.
Mecha y dinamita.
Muebles usados (sin limitación de peso).
Oxígeno.
Piensos.
Plantas de vivero.
Cambios para maquinaria agrícola.
Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado (ya figuren como remitentes o consignatarios).
Semillas.
Sulfato de magnesia impuro.
Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Volatería.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de marzo próximo, sustituyendo a la orden de 29 de enero de 1942 (B. O. del E. número 31).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres....

(Del B. O. del Estado núm. 58.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Alta Comisaría de España en Marruecos, Esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Basilio Sáenz Aranaz, actualmente al servicio de Intervenciones del Protectorado, pase destinado al Gobierno Político-Militar de los territorios de Iní y del Sahara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1942.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta elevada por la Alta Comisaría de España en Marruecos, ha tenido a bien disponer que el coronel D. Antonio Yuste Segura cause baja en el cargo de subinspector de Fuerzas Jafilianas en virtud de haber sido vinculado dicho cargo en el Subdelegado de Asuntos Indígenas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1942.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 61.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en el día 10 de marzo celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 24 de febrero de 1942.

P. 2—1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 7

Se anuncia concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones de prendas de vestuario al comandante mayor de este Grupo, antes de las once (11) horas del día 10 del próximo mes de marzo.

El pliego de condiciones y la clase y cantidad de prendas que se desea adquirir se encuentran en las oficinas de esta Mayoría a disposición de los constructores autorizados que deseen tomar parte en este concurso.

Melilla, 23 de febrero de 1942.

P. 1—1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 7

Se anuncia concurso para que los constructores y depositarios que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones, para adquisición de máquinas de escribir, al comandante mayor

de este Grupo, antes de las doce (12) horas del día 10 del próximo mes de marzo.

El pliego de condiciones y la clase y calidad de máquinas que se desea adquirir se encuentran en las oficinas de esta Mayoría a disposición de los constructores y depositarios autorizados que deseen tomar parte en este concurso.

Melilla, 23 de febrero de 1942.

P. 1—1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 7

Se anuncia a concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones de efectos de barbería al comandante mayor de este Grupo, antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de marzo.

El pliego de condiciones y la clase, calidad y cantidad de efectos de barbería que se desea adquirir se encuentran en las oficinas de esta Mayoría a disposición de los constructores que deseen tomar parte en este concurso.

Melilla, 23 de febrero de 1942.

P. 1—1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 7

Se saca a concurso el material escolar para las Academias de este Cuerpo que figura en la relación que obra en la oficina de Mayoría del mismo, en unión del pliego de condiciones, donde se facilitarán informes a los concursantes. El plazo para tomar parte finaliza el día 10 de marzo a las diez horas.

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Debiendo proceder este Parque a la adquisición de una amasadora de cuño circular giratorio, de una cabida de 40 a 300 kilogramos de masa en cada operación, por el presente se convoca a los industriales y comerciantes del ramo para que el que lo desee presente proposiciones en este Establecimiento los días laborables, de diez a doce de la mañana, en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones. El plazo de admisión de ofertas terminará el día 13 de marzo próximo.

Palma, 26 de febrero de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 14 de marzo se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 24 de febrero de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta el día 15 de marzo se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a trece horas.

Valladolid, 1 de marzo de 1942.

P. 1—1.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición, por gestión directa, de 1.900 (mil novecientos) metros de paño azul para tabardos del Ejército.

Para dicha adquisición sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, y las ofertas, en pliego cerrado, serán dirigidas al coronel director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid) y hechas por la totalidad del paño.

En un paquete aparte deberán ser enviados previamente dos metros de paño, para con ellos proceder a su análisis y reconocimiento. Estas muestras vendrán acompañadas de un lema y sin indicación de fábrica de procedencia. El lema se hará constar en el pliego de oferta.

Las proposiciones se admiten sólo hasta el día 17 del próximo mes de marzo, a las doce horas, dándose por no recibidas las llegadas posteriormente, o aquellas otras cuyas muestras no fueron enviadas dentro de dicho plazo.

El pliego de bases técnico legales está a disposición del que lo solicite en la Jefatura del Detall de este Establecimiento durante todos los días laborables, de nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

La adquisición se celebrará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Madrid, 27 de febrero de 1942.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 1

Necesitando adquirir este Regimiento los artículos que se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen, remitan sus proposiciones en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor del mismo, antes de las doce horas del día 8 de marzo de 1942, siendo los gastos del presente anuncio por parte del adjudicatario.

1.000 espuelas con correas.
10 bandoleras de batidor, de charol blanco.
10 pares de manoplas.
29 cordones de gala para clarín.
29 cordones de diario para clarín.
29 paños de gala para clarín.
Alcalá de Henares, 22 de febrero de 1942.

P. 3—2.

CONCURSO

Necesitando un Cuerpo de la guarnición de Alcazarquivir adquirir las prendas y efectos que se detallan, se anuncia por el presente el correspondiente concurso, sobre el cual informará la Comandancia Militar de dicha Plaza, en lo referente a cantidad y condiciones del mismo, aparte de las siguientes:

Primera. Los pliegos ofertas de los concursantes deberán tener entrada en dicho Cuerpo antes de las veinticuatro horas del día 19 de marzo próximo.

Segunda. Dichas ofertas han de ser formuladas con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el repetido Cuerpo.

Tercera. Los adjudicatarios habrán de depositar en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe total a que ascienda la construcción que se les adjudique, que quedará en concepto de fianza, a responder del exacto cumplimiento de la construcción.

Cuarta. El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Prendas y efectos que se citan

Camisas.
Zaraguelles.
Pantalones.
Pañuelos.
Calzoncillos.
Monios azules.
Fajas.
Borceguíes.
Vendas.
Bolsas de costado.
Cucharas.
Cubrecargas.
Bruzas.
Alpargatas.

P. 8—2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 36

Necesitando este Regimiento adquirir vajilla de loza, consistente en platos cóncavos y llanos y fuentes de 16 plazas, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones al comandante mayor del mismo, durante los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

P. 3—2.

ANUNCIOS

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL
HERNANDO, S. A.

Arenal, 11 - Madrid

Teléfono 23860

Obras Militares de Salinas.—
Ortega: Geometría.—Pallete: Tri-
gonometría.—Miranda Podadera:
Análisis Gramatical, Prácticas de
Análisis, Ortografía y Curso de
Redacción.

Todas utilísimas.

NAVAS

BANDERAS, COLGA-
DURAS, GORRAS,
BORDADOS, BASTO-
NES DE MANDO, ME-
DALLAS Y CONDE-
CORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño
desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOL"

Av. de José Antonio, 40

Teléf. 24720 - MADRID